MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 6532.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 04/2013, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "MEGA SERVICE S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013, "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA I REGION SANITARIA" - I.D. 259.032.----------

Asunción, 25 de Julio de 2.014.

VISTO:

El Contrato Nº 04/2013, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la **Empresa MEGA SERVICE S.R.L.**, en el marco de la CD Nº 13/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, se pudo constatar que en el mencionado Contrato, se produjo un error involuntario en la planilla de productos adjudicados, específicamente en el lote 6, ítem 6, Hidrolavadora la cual fue adjudicada sin el detalle de marca, y en el contrato se menciona una marca que no corresponde.

Que, correspondería la modificación del mencionado contrato, atendiendo lo expuesto y conforme a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 55:... "Las contratantes gozan de los siguientes derechos": ...***b)*** a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

Que, lo solicitado es viable, en virtud al Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "... ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – Nº 15 de fecha 24 de Julio de 2014.**

Resolución D.G.O.C. N°653/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 04/2013, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "MEGA SERVICE S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2013, "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA I REGION SANITARIA" - I.D. 259.032.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **ADENDA** al **Contrato N° 04/2013**, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa Mega Service S.R.L., en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 13/2013, **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA I REGIÓN SANITARIA- CONCEPCIÓN".**

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Articulo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de las Adendas respectivas.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES